



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** 2900-54714/18 - Designación PANEBIANCO Roberto Ramón

---

**VISTO** el expediente N° 2900-54.714/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, desde el 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de Roberto Ramón PANEBIANCO en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se gestiona la designación de Roberto Ramón PANEBIANCO en un cargo de la planta temporaria, para desempeñarse como chofer, tarea que viene realizando desde 2014;

Que la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares informa que el postulante se encuentra afectado a la Dirección Provincial de Hospitales y certifica la realización de tareas plenas, con absoluta disponibilidad de días y horarios;

Que obra en autos licencia de conducir vigente y autorización de manejo de vehículos oficiales, conferida por Disposición N° 7570/16 de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales;

Que a fin de propiciar la gestión resulta necesario ampliar la nómina de agentes que conforman los anexos A y B del Decreto N° 1810/09, e incluir al interesado como excepción al artículo 10 de la misma norma;

Que por consecuencia corresponde otorgar a Roberto Ramón PANEBIANCO las bonificaciones remunerativas no bonificables del 70% y del 50% del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecidas por el artículo 3° inciso a) y 4° inciso a) del Decreto N° 1810/09;

Que la designación referida encuadra en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y se dispone con fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincias de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, dependiente de la Dirección General de Administración, a Roberto Ramón PANEBIANCO (DNI 13.094.219 - Clase 1958), en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y una remuneración equivalente a la categoría 5 del agrupamiento personal servicio, para desempeñarse como chofer, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96,.

**ARTÍCULO 2º.** Ampliar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la nómina de agentes que conforman los anexos A y B del Decreto N° 1810/09 e incluir a Roberto Ramón PANEBIANCO (DNI 13.094.219 - Clase 1958), con excepción del artículo 10 de la referida norma, a partir 1 de enero de 2018.

**ARTÍCULO 3º.** Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a Roberto Ramón PANEBIANCO (DNI 13.094.219 - Clase 1958), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, las bonificaciones remunerativas no bonificables del setenta por ciento (70%) y del cincuenta por ciento (50%) del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecidas por los artículo 3º inciso a) y 4º inciso a) del Decreto N° 1810/09.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Unidad Ejecutora: 102 - Programa: 0001 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 2 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINBA. Cumplido, archivar.